

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS (DAC 97/24)

Vista la propuesta del Director de Puertos Autonómicos, en relación con la solicitud cuyos datos constan en el cuadro siguiente:

| DATOS EXPEDIENTE | |
|-------------------------|---|
| NÚMERO EXPEDIENTE | DAC 97/24 (cítese en cualquier consulta o comunicación) |
| SOLICITANTE | RESTAURANTE MÉNDEZ Y PÉREZ SL con C.I.F B44918035 |
| FECHA SOLICITUD | 15/11/2024 |
| TIPOLOGÍA | Concesión |
| ELEMENTO SOLICITADO | Local para hostelería y terraza |
| ACTIVIDAD A DESARROLLAR | Hostelería |
| PUERTO | El Terrón |

Y constando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 4 de junio de 2025 se publicó en el BOJA anuncio de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 19 de mayo de 2025 sobre trámite de competencia de solicitudes para otorgamiento de concesión administrativa.

En dicho anuncio se confería plazo de 10 días hábiles para la presentación de propuestas alternativas, conforme a las bases aprobadas y publicadas en la página web de la Agencia.


SEGUNDO. El 12 de junio de 2025 se ha recibido solicitud de ampliación de plazo para poder reunir la documentación especificada en las citadas bases, así como poder realizar visita a las instalaciones para poder formular una propuesta alternativa.

Las referidas bases establecen que las Solicitudes alternativas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Modelo de Solicitud Alternativa, conforme al modelo del Anexo I.
- Proyecto de Explotación.
- Estudio Económico-Financiero que garantice la viabilidad de la actividad solicitada, presentando:
 - Balance y Cuenta de Resultados Previsional en un periodo simulado equivalente al plazo de ocupación por el que se formule solicitud.
 - Análisis de la Rentabilidad del Proyecto con los indicadores VAN y TIR, teniendo en cuenta la inversión a realizar y el coste de financiación de la misma.
- Documentación administrativa:
 - Declaración responsable sobre no estar incurso en supuestos de incompatibilidad y prohibición de contratar con la Administración, conforme al modelo del Anexo II.
 - Declaración responsable sobre información de protección de datos, conforme al modelo del Anexo III.
- Documentación técnica:
 - Certificado técnico de adecuación de las instalaciones suscrito por técnico competente, conforme al modelo del Anexo IV

C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
T- 955 00 72 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|-------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS | 16/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | PK2jmNNPC252VFC36FDBUYVU48VF8 | PÁG. 1/2 | |

- En el caso de que se pretenda realizar obras, Documento Técnico, suscrito por técnico competente, que describa las obras que pretendan ejecutarse sobre el dominio público portuario, con propuesta de adecuación técnica y normativa de los terrenos, bienes, obras y/o instalaciones a la actividad que se pretende desarrollar, que deberá cumplir, sin perjuicio de otros requerimientos, con las condiciones de protección de las personas, bienes y medio ambiente conforme a la normativa de aplicación.
- En ambos casos, Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica, conforme al modelo del Anexo V.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO. El artículo artículo 17.1.c) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, atribuye a la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la competencia que para el inicio, y actos de trámite y de ejecución de los procedimientos concesionales.

Conforme a tal competencia, procede acordar la suspensión del plazo para la presentación de solicitudes alternativas hasta el día siguiente a a aquel en que se realice la visita a las instalaciones por su solicitante, y acordar su ampliación, tras su reinicio por diez días hábiles más.

En mérito a cuanto antecede

ACUERDA

PRIMERO. Suspender, hasta el día siguiente a aquel en que se produzca la visita a las instalaciones por la solicitante de la suspensión, el plazo para la presentación de propuestas alternativas en el procedimiento concesional cuyos datos constan en el cuadro de datos del expediente expuesto al inicio del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Ampliar el plazo de presentación de propuestas alternativas en diez días hábiles más tras el reinicio de su cómputo al finalizar la suspensión.

Conforme al artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acto no es susceptible de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GENERAL

D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
T- 955 00 72 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS | 16/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNNPC252VFC36FDBUYVU48VF8 | PÁG. 2/2 |

